

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Apertura de unidad sin venta de bebidas alcohólicas. (Departamento De Comercio Establecido)		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es el trámite que deben realizar las personas físicas o jurídicas colectivas, que pretenden instalar una unidad económica cuya actividad no comprende la venta de bebidas alcohólicas, dentro del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COM-EST-05/26		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 124, 125 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México; 1, 5, 9, 16, 17 último párrafo, 18, 19, 22, 46 fracciones I y IV, 47 fracción I, 48, 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4 fracción VII, 5 fracciones I, II, III Bis, 20 Bis, 21 fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 1, 6 fracción IX, 17 fracción II, 22 fracción IV, V, 33 fracción a), ad), 213, 217, 236, 240 del Bando Municipal de Chimalhuacán.		
DOCUMENTO A OBTENER	Factura de pago y calcomanía que acredita la autorización de funcionamiento de la unidad económica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretenda instalar, por primera ocasión, una unidad económica en el territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección somera, para constatar la actividad económica que se desarrollara en la unidad económica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Comprobante de domicilio.	NO	1	Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.
2. Croquis de ubicación.	NO	1	
3. Identificación oficial del titular.	NO	1	
4. Licencia de uso de suelo comercial.	NO	1	
Recibo de pago de agua comercial o derivación.	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Comprobante de domicilio.	NO	1	Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.
2. Croquis de ubicación.	NO	1	
3. Identificación oficial del representante.	NO	1	
4. Licencia de uso de suelo comercial.	NO	1	
5. Recibo de pago de agua comercial o derivación.	NO	1	
6. Acta constitutiva.	NO	1	
7. Permisos federales y estatales en su caso.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.El contribuyente debe acudir a la oficina y entregar una copia de la documentación requerida 2.Se le genera la orden de pago para que la pueda liquidar en la caja de cobro designada por la tesorería 3.Se le hace entrega de una factura de pago de la cual tendrá que sacar dos copias 4 Se hace entrega de su calcomanía en el Departamento de Comercio Establecido		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24:00 hrs		
COSTO	\$2,112 - \$58,655 dependiendo del giro.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios



Actualización año 2026



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En las diferentes cajas de cobro de receptorías designadas por la tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Mediante transferencia bancaria.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
40 DIAS APARTIR DE QUE SE ABRE LA UNIDAD ECONOMICA.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La autorización de funcionamiento se otorga cuando el titular presente los documentos solicitados, y se realizó la inspección constatándose que si realiza la actividad económica que manifestó, y hace el pago de derechos correspondientes.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica. Toda vez que no se trata de una petición que realiza el ciudadano, sino que se trata de un trámite al que está obligado el ciudadano que es titular de una unidad económica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Departamento de Comercio Establecido	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lic. Erick Saúl Morales Gómez	
DOMICILIO				
CALLE	Paseo Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	05
COLONIA	Cabecera Municipal		MUNICIPIO	Chimalhuacán
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, y los días sábados de las 09:00 a las 14:00 horas.		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92-08-62-25	136	comercioestablecidochimalhuacan20252027@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				
DOMICILIO				
CALLE			NO. INT. Y EXT.	
COLONIA			MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMACIÓN DE SCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	Si no tengo todos los requisitos, puedo realizar mi tramite?			
RESPUESTA:	Si. Se le da un término para la presentación de los requisitos faltantes.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no tengo el total de la cantidad a pagar, puedo realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si. Se puede realizar un convenio para realizar el pago en parcialidades.			
PREGUNTA FRECUENTE				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORO  
  
 LIC. ERICK SAÚL MORALES GÓMEZ  
 CHIMALHUACÁN  
 2025-2027

VISTO BUENO  
  
 LIC. ERICK SAÚL MORALES GÓMEZ  
 CHIMALHUACÁN  
 VISTO BUENO  
 2025-2027

FECHA DE ACTUALIZACIÓN  
 12/02/2026.

DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO

DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO